



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000149 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 03 SEP 2014

VISTO:

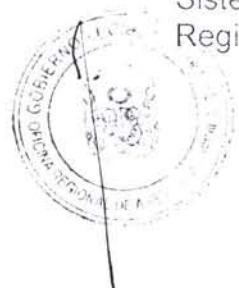
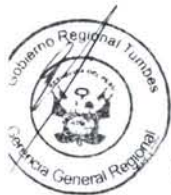
El Memorando Nº 526-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 23 de Julio de 2014; Memorando Nº 527-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 23 de Julio de 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional Nº 004-2013/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 14 de Agosto de 2013, se aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Memorando Nº 526-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR, de fecha 23 de Julio de 2014, el Gerente General Regional, dispuso la rotación a la Oficina Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes-ARCIT, a la servidora nombrada CPC. **JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO** Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, dependiente de la Oficina Regional de Administración y con efectividad al 23 de Julio de 2014.





## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000149 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 03 SEP 2014

Que, mediante Memorando N° 527-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR, de fecha 23 Julio de 2014, el Gerente General Regional y por disposición de la Alta Dirección, dispone que el servidor nombrado **CPC. OBDULIO LIVIAPOMA TUSE** asuma las funciones en el cargo previsto de Director de Sistema Administrativo IV, como Jefe de la Oficina de Contabilidad, dependiente de la Oficina Regional de Administración, con efectividad al 23 de Julio de 2014;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.2 nos clarifica que la rotación son acciones administrativas que consisten en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada.

Que, por lo expuesto es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para que el Servidor Nombrado **CPC. OBDULIO LIVIAPOMA TUSE**, asuma funciones en el cargo Previsto Director de Sistema Administrativo IV Categoría F-4, Jefe de la Oficina de Contabilidad, dependiente de la Oficina Regional de Administración. Asimismo la servidora nombrada **CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, pasará a laborar a la Oficina Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes-ARCIT.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Directiva N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P;





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000149 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. M ALBERTO S. CARRERA PENA GARCIA  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 03 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, al CPC. **OBDULIO LIVIAPOMA TUSE** de la Oficina de Contabilidad, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, con efectividad al 23 de Julio de 2014 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ROTAR, a la servidora nombrada CPC. **JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, a la Oficina Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes-ARCIT, con efectividad al 23 de Julio de 2014 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
**EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO**  
GERENTE GENERAL